



VALPARAÍSO, 29 de junio de 2021

RESOLUCIÓN N° 1580

La Cámara de Diputados, en sesión 50° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

RESOLUCIÓN

**S. E. EL
PRESIDENTE DE
LA REPÚBLICA** Considerando que:

La pandemia COVID-19 que actualmente nos encontramos viviendo y enfrentando como país ha significado un grave impacto para la economía nacional, impacto del cual ningún ámbito de ella ha quedado indemne. Se han perdido miles de puestos de trabajo, personas que anteriormente contaban con constantes y seguras fuentes de ingreso hoy deben improvisar día a día, muchas veces dedicándose, de manera informal, a actividades que anteriormente no realizaban.

Dentro de los rubros más afectados por esta crisis económica se encuentran los gimnasios, especialmente a partir de las restricciones a la movilidad y aforo de sus establecimientos impuestos por la actual emergencia sanitaria y el estado de excepción correspondiente. Es una crisis que viven sostenidamente desde marzo del año pasado, y que ha significado, además de la paralización y cierre de miles de recintos, la pérdida de miles de puestos de trabajo, indumentaria, equipamientos, entre otros aspectos. Esto representa un enorme daño económico para el gremio, daño del cual difícilmente se recuperarán luego de que haya cesado la pandemia si no se cuenta con un importante paquete de ayudas económicas por parte del Estado.

A mayor detalle, actualmente los gimnasios, aun cuando no se encuentren en funcionamiento pleno, deben seguir pagando las cotizaciones previsionales de sus trabajadores, quienes en su mayoría se acogieron a la Ley de Protección al Empleo, además del pago de patentes comerciales y contribuciones según sea el caso. En general, deben cubrir los mismos gastos que cubren otros tipos de establecimientos, con la gran diferencia que restaurantes y comercio en general, físicamente pueden seguir funcionando, o bien bajo una modalidad delivery, lo cual es imposible en el caso de los gimnasios, dada la naturaleza y características del servicio que prestan.

A pesar del cese transitorios de las cuarentenas en gran



parte del país a la fecha y la implementación de un pase de movilidad, los gimnasios siguen cerrados cumpliendo con las restricciones sanitarias, o bien, funcionan con aforos reducidos en aquellos casos en que el establecimiento cuenta con espacios al aire libre, lo cual no es una regla general en todos los casos. Debemos en este punto considerar que el rubro de los gimnasios no se desarrolla en un lugar o en modalidades con características estándar. En este sentido, existen grandes cadenas de gimnasios, como pequeños y medianos empresarios dueños de gimnasios en pequeñas ciudades, o bien, gimnasios que se emplazan dentro de grandes centros comerciales, como otros en inmuebles con espacio reducido o que cuentan con espacios al aire libre contiguos. Por lo tanto, no todos los gimnasios cuentan con todas las facilidades, desde el punto de vista de su infraestructura, para comenzar a funcionar de acuerdo a la progresión que establece el Plan Paso a Paso y, en conclusión, no todos retomarán el mismo flujo en la prestación de sus servicios.

Cabe mencionar la importancia de esta industria para millones de chilenos y chilenas que son usuarios de gimnasios de manera regular, y especialmente la función que esta actividad cumple en miras a objetivos de salud pública. En este sentido, se estima que cerca del 74% de la población adulta en nuestro país presenta algún grado de sobrepeso y obesidad, y las cifras de sedentarismo son aún mayores. Esto se concreta en mayores riesgos de otro tipo de enfermedades tales como diabetes, hipertensión arterial, hipercolesterolemia o el aumento del riesgo de enfermedades del corazón, e incluso diversos tipos de cáncer. Por ello, no solo hay valorar a los gimnasios como una actividad económica que genera un importante número de empleos a lo largo del país, sino también como una actividad de notable importancia social desde el punto de vista de la salud, tanto física como mental, especialmente en los tiempos actuales en los que gran parte del país se encuentra padeciendo los efectos colaterales del confinamiento prolongado.

Dado lo anterior, cobra relevancia que existan ayudas económicas estatales especialmente diseñadas para las necesidades que actualmente tiene el rubro de los gimnasios y que colaboren en la subsistencia del mismo en el tiempo. Esto es considerando que medidas que se han tomado dentro de este contexto pandemia, como lo es el FOGAPE u otras medidas tributarias, no resultan ser adecuadas o suficientes a la realidad de los gimnasios, especialmente de los más pequeños. Por esta razón, creemos conveniente crear un conjunto de medidas diseñadas especialmente teniendo a la vista la realidad de este rubro, en particular en lo relativo a patentes comerciales, con el fin de dejar exentos a los establecimientos del pago de dichas patentes durante los años 2021 y 2022, con el fin de alivianar la carga de gastos que mensualmente deben cubrir los propietarios de gimnasios y así asegurar su funcionamiento durante los próximos años.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:



Solicitar a S. E. el Presidente de la República implementar, por intermedio del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, un conjunto de medidas de ayuda directa al rubro de los gimnasios a lo largo del país, actividad afectada por las restricciones que impone la actual emergencia sanitaria, y en particular, presentar un proyecto de ley que establezca exenciones en el pago de las patentes comerciales durante los años 2021 y 2022 a tales establecimientos.

Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,

**FRANCISCO UNDURRAGA
GAZITÚA**
Primer Vicepresidente de la Cámara
de Diputados

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de
Diputados